

INSTRUCTIVO OIA INSCRITOS ANTE CUSIANAGAS S.A. E.S.P. Y CRITERIOS DE COMUNICACIÓN

Objetivo¹: Establecer criterios para la comunicación entre Organismos de inspección y/o certificación acreditados OIA- y CUSIANAGAS S.A. E.S.P., para cumplir con las disposiciones exigidas por la Resolución del MME 90902 de 2013 y Resolución CREG 059 de 2012.

Alcance²: Contempla desde la solicitud de registro ante CUSIANAGAS S.A. E.S.P por parte de Organismos de inspección y/o certificación acreditados OIA- la respectiva revisión y toma de decisión (aprobación/rechazo) de la solicitud, el envío del informe de resultado de la inspección y el ingreso de la misma a los sistemas de información que administra CUSIANAGAS S.A. E.S.P.

1. DEFINICIONES

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico. (Artículo 2°, Decreto 2269 de 1993, o aquel que lo modifique o sustituya).

DEFECTO CRÍTICO

Se entiende todo hallazgo producto de la inspección técnica por parte de un Organismo de Certificación o Inspección Acreditado OIA- catalogado como tal en el procedimiento único de inspección, cuya valoración conduce a calificar que la instalación en servicio adolece de algún defecto severo que según los criterios establecidos, debe conllevar a la suspensión inmediata del servicio de suministro de gas combustible al usuario por parte del distribuidor.

DEFECTO NO CRÍTICO

Se entiende todo hallazgo producto de la inspección técnica por parte de un organismo de certificación o de inspección acreditado catalogado como tal en el procedimiento único de

¹ Para la presente versión del instructivo, se modifica el objetivo.

² Para la presente versión del instructivo, se modifica el alcance.

inspección del anexo 2 del reglamento técnico (Resolución MME 90902 de 2013), el cual no conlleva incumplimiento de los requisitos estipulados en el reglamento técnico.

DISPOSITIVO DE SUSPENSIÓN (CEPO)

Elemento utilizado para suspender el servicio de gas natural, el cual inmoviliza la válvula de corte del centro de medición.

INSTALACIÓN INTERNA

Es aquella definida en el numeral 16 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994., también se entiende como instalación receptora.

INSTALACIONES DE SERVICIO

Son las instalaciones para suministro de gas combustible que se hayan puesto en servicio antes de la inspección de que trata el reglamento técnico.

INSTALACIÓN PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE

Corresponde a la instalación interna o red interna definida en el numeral 16 del artículo 14 de la ley 142 de 1994. No incluye los artefactos a gas.

ORGANISMO DE INSPECCIÓN ACREDITADO OIA

Organismo que, de acuerdo con las normas técnicas, es calificado como idóneo para llevar a cabo la actividad de inspección de las instalaciones internas de gas.

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

PERSONA COMPETENTE

Aquella que ha sido entrenada, tiene experiencia y posee certificado de competencia laboral para realizar actividades referentes en el reglamento técnico (diseñador, instalador, personal de mantenimiento y reparador, inspector, soldador, certificador). La competencia será certificada por un organismo de certificación de personas acreditado por el ONAC, o por el SENA.

PLAZO MÁXIMO DE REVISIÓN PERIÓDICA

Es la fecha límite que tiene el usuario para que la instalación interna cuente con el certificado de conformidad y corresponde al último día hábil del mes en que se cumplen los cinco años de haberse efectuado la última revisión de la instalación interna de gas o la conexión del servicio.

PLAZO MÍNIMO ENTRE REVISIÓN

Corresponde a los cinco meses anteriores al plazo máximo de la revisión periódica. Dentro de éste se programará y se podrá realizar la revisión periódica de la instalación.

RECONEXIÓN

Actividad ejecutada para desbloquear la válvula de corte del centro de medición con el fin de restablecer el servicio de gas al predio.

RECONEXIÓN TEMPORAL

Actividad ejecutada para desbloquear temporalmente la válvula de corte del centro de medición con el fin de restablecer el servicio de gas al predio.

REFORMA

Cambio en las instalaciones para suministro de gas combustible con relación a su trazado inicial o variación de su capacidad instalada. Se entiende que las implicaciones o modificaciones también son reformas.

REVISIÓN PERIÓDICA –RP

Es una actividad de inspección de las instalaciones en servicio correspondiente a la etapa de mantenimiento de las instalaciones. Debe ser realizada por un Organismo de Certificación o Inspección Acreditado OIA- por el ONAC para esta actividad y dentro de los plazos determinados en la Resolución CREG 059 de 2012 o aquella que la modifique o sustituya.

REVISIÓN PREVIA

Se refiere a la actividad de inspección de las instalaciones para suministro de gas combustible correspondiente a las etapas de diseño y construcción de instalaciones nuevas antes de su puesta en servicio. Debe ser realizada por un Organismo de Certificación Acreditado u Organismo de Inspección Acreditado –OCA / OIA- acreditado por el ONAC para esta actividad.

SUSPENSIÓN

Actividad ejecutada para bloquear la válvula de corte del centro de medición con el fin de suspender el suministro de gas al predio.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE REGISTRO DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN ACREDITADOS OIA

2.1 Registro para organismos acreditados ante CUSIANAGAS S.A. E.S.P. para el uso de medios electrónicos seguros.

La página Web de Cusianagas (<http://www.llanogas.com/Formulario/Registro.php?i=C>) cuenta con el módulo de Información para los Organismos de inspección y/o Certificación Acreditados OÍA-, el cual contiene el Instructivo y formulario para el Registro junto con la aplicación para el cargue de informes de resultados y/o certificados de conformidad. A través del formulario se realiza el ingreso de los datos básicos de los Organismos de inspección y/o certificación Acreditados OÍA y se adjuntan los documentos que sirven de soporte y verificación del registro.

Los datos solicitados son los siguientes:



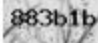
A. Información básica

- ✓ Razón social
- ✓ NIT
- ✓ Oficina principal dirección
- ✓ Ciudad
- ✓ Departamento
- ✓ Teléfono
- ✓ Fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Actividad Económica
- ✓ Código SIC
- ✓ Número de Certificación del ONAC
- ✓ Vigencia Desde
- ✓ Vigencia Hasta

B. Información básica Representante Legal

- ✓ Apellidos y Nombres
- ✓ Cédula Ciudadanía
- ✓ Teléfono
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Comentarios (opcional)
- ✓ RUT (documento para adjuntar)
- ✓ Certificado de Cámara y Comercio (documento para adjuntar)
- ✓ Resolución de Acreditación (documento para adjuntar)
- ✓ Formato de certificado de conformidad con las dos caras donde se evidencian los ítems a evaluar (documento para adjuntar)
- ✓ Certificado de competencia laboral de los inspectores (documento para adjuntar)
- ✓ Código de validación.

FORMULARIO

1. INFORMACIÓN BÁSICA	
* Razon Social:	<input type="text"/>
* NIT:	<input type="text"/>
* Oficina Principal Direccion:	<input type="text"/>
* Ciudad:	<input type="text"/>
* Departamento:	<input type="text"/>
* Telefono:	<input type="text"/>
* Fax:	<input type="text"/>
* Correo Electronico:	<input type="text"/>
* Actividad Economica:	<input type="text"/>
*Codigo SIC:	<input type="text"/>
* Numero de Certificación de la ONAC:	<input type="text"/>
* Vigencia Desde:	<input type="text"/> 
* Vigencia Hasta:	<input type="text"/> 
2. INFORMACION BASICA REPRESENTANTE LEGAL	
* Apellidos y Nombres:	<input type="text"/>
* C.C.:	<input type="text"/>
* Telefono:	<input type="text"/>
* Correo Electronico:	<input type="text"/>
Comentarios:	<input type="text"/>
* RUT:	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado
* Certificado de Cámara y Comercio :	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado
* Resolución de Acreditación :	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado
* Formato de Certificado de Conformidad:	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado
* Certificado de Conformidad de Inspectores:	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado
Certificado de Conformidad de Inspectores:	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado
* Código de Validación:	<input type="text"/> 
<input type="checkbox"/> Autorizo el uso de mis datos para que me contacten y acepto los términos de aviso de privacidad	
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Borrar"/>	

Nota: El tamaño de los documentos adjuntos es de máximo 2 MB cada uno en formato PDF.

Una vez registrados los datos y anexados los documentos por parte del Organismo de inspección y/o certificación Acreditado OIA- CUSIANAGAS S.A E.S.P verificará la información con el objetivo de garantizar su autenticidad. Posteriormente en un lapso no mayor a 15 días hábiles, CUSIANAGAS S.A. E.S.P. le informará al Organismo de inspección y/o certificación Acreditado OÍA- el resultado de su registro, con las siguientes opciones:

Aprobación

Se suministrará usuario, clave e instructivo del módulo para la remisión de certificados de conformidad o informes de resultados de inspección. Adicionalmente Atención al Cliente (PQR) remitirá respuesta vía correo electrónico.

Rechazo³

Se le explicará vía E-mail al Organismo de Inspección Acreditado y/o certificado OIA- las razones por las cuales no es aceptada la inscripción ante la distribuidora CUSIANAGAS S.A E.S.P. Adicionalmente Atención al Cliente (PQR) remitirá respuesta vía correo electrónico.

2.1.1 Proceso de actualización de datos y/o Documentos.

En toda ocasión que se lleven a cabo actualizaciones de información del Organismo de inspección y/o certificación OIA- y/o documentación entregados al momento del registro, es deber del Organismo de inspección y/o certificación OIA- , diligenciar nuevamente el formulario de inscripción (en su totalidad), indicando en el campo de comentarios que se trata de una actualización y el alcance de la misma.

3. TRÁMITE PARA LA RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN Y/O RECHAZO DE CERTIFICADOS CONFORMIDAD O INFORME DE RESULTADOS DE INSPECCIÓN.

3.1 Para la recepción de la documentación

CUSIANAGAS S.A. E.S.P recibe los certificados de conformidad o informes de resultados de inspección de los Organismos de Inspección y/o certificación Acreditados OIA- a través del portal web, desarrollado como medio de información seguro, en concordancia con la Resolución MME 90902 de 2013.

³ Para la presente versión del instructivo, se amplía al alcance del rechazo.

El envío del certificado de conformidad o el informe de resultados de inspección al Distribuidor debe ser dentro de los 2 días calendario siguientes a la fecha de la revisión de la instalación (Anexo 3 Numeral 6 Resolución 90902 de 2013).

El archivo que contiene el certificado de conformidad o el informe de resultados de la inspección debe cumplir las siguientes condiciones:

- **Tipo de archivo:** Archivo con extensión PDF.
- **Tamaño del archivo:** Máximo 2 MB.
- **Nombre del archivo:** Código usuario, fecha y consecutivo.

Donde:

- **Código Usuario:** número de 13 dígitos.
- **Fecha de visita:** formato AAAAMMDD, donde:
 - AAAA = Año
 - MM = Mes
 - DD = Día
- Consecutivo Acta

Ejemplo:

Código del usuario Año-mes-día Consecutivo acta

0002001504301201610271250. pdf

El archivo debe ser nombrado según las instrucciones anteriormente brindadas, en caso contrario el archivo será devuelto.

Nota 1. : El Organismo debe garantizar que al enviar un certificado de conformidad o informe de resultados de una línea individual que está asociada a una línea matriz, ésta debe contar con el certificado de conformidad.

Nota 2. : Una vez el organismo remite el certificado de conformidad la plataforma remitirá un correo electrónico confirmando el recibido del documento.

Reporte de Informacion OIAC para RTR

1 mensaje

REVISIONES TECNICAS EN GAS LIMITADA - RTG LTDA <temporal@gmail.com>
Responder a: REVISIONES TECNICAS EN GAS LIMITADA - RTG LTDA <temporal@gmail.com>
Para: certificadoconformidadcusiana@grupodellano.com

Remisión de Certificaciones o informes de Inspección

Enviado el 20 Sep 2018

Nit OIA: **8040090925**

Número del consecutivo del informe: **BU-119402**

Fecha de expedición: **2018-09-18**

Código de Usuario: **0001202418401**

Número de Medidor: **1087982**

Dirección : **CR 27 N 20A-43**

Barrio: **BICENTENARIO**

Nombre Usuario: **GRANADOS HOLGUIN JOSE**

Teléfono: **3124493404**

Instalación con servicio: **SI**

Estado Instalación: **Certificada**

Archivos Adjuntos:

0001202418401-000120241840120181809119402.pdf

0001202418401-000120241840120181809119402.pdf

2 archivos adjuntos



0001202418401-000120241840120181809119402.pdf

1632K



0001202418401-000120241840120181809119402.pdf

1632K

3.1.1 Para la aceptación del certificado de conformidad o el informe de resultados

CUSIANAGAS S.A. E.S.P. tendrá en cuenta los criterios que se relacionan a continuación, para la verificación de certificados de conformidad o informes de resultados de inspección, dado que como Distribuidor debemos validar que la información que remite el Organismo de Inspección y/o Certificación Acreditado OÍA, corresponde a la registrada en nuestra base de datos.

Criterios⁴

1. Documento Legible.
2. No presentar tachaduras ni enmendaduras.
3. El documento debe estar totalmente diligenciado.
4. El certificado de conformidad o Informe de resultados debe contener lo siguiente:
 - Identificación del Organismo de Certificación o de Inspección Acreditado que realizó la inspección.
 - Número consecutivo del informe de resultados de inspección.
 - Identificación de la instalación.
 - Fecha de expedición.
 - Información de los resultados de la inspección.
 - Declaración de conformidad cuando corresponda.
 - Indicación respecto si la instalación continúa en servicio o no.
 - Nombre de la firma instaladora que realizó la construcción de la instalación interna. (Aplica para instalaciones nuevas y reformas).
 - Nombre completo del funcionario que hizo la inspección, Organismo que lo acreditó y código de certificación.
 - Firma del cliente que presenció y recibió a satisfacción la actividad realizada.
5. El certificado de conformidad o el informe de resultados de inspección debe corresponder al usuario relacionado (Código usuario - Número de medidor).
6. La información relacionada debe ser coherente con el resultado de la inspección.

Si el certificado de conformidad o el informe de resultados de inspección cumplen los criterios antes señalados, se realiza el registro en la base de datos en la cuenta interna que corresponda al usuario.

Nota: Cuando se trate de instalaciones nuevas, es imprescindible contar con código de usuario, asignado al momento de la compra del cargo por conexión, por parte del usuario al Distribuidor (CUSIANAGAS S.A. E.S.P.) y número de medidor.

⁴ Para la presente versión se amplían los criterios de aceptación del certificado de conformidad.

3.1.2 Rechazo del certificado de conformidad o el informe de resultados.

Cuando el certificado de conformidad o informe de resultados no cumple los criterios ya mencionados y no se ajuste a lo contenido en la Resolución MME 90902 de 2013 y las demás normas vigentes, en un plazo no mayor a 2 días hábiles, CUSIANAGAS S.A. E.S.P comunicará al Organismo de Inspección y/o Certificación Acreditado OIA mediante correo electrónico el motivo del rechazo, quien deberá corregirlo y reenviarlo al Distribuidor dentro de las 24 horas siguientes a través de la plataforma mediante un documento nuevo.

Nota: Esta devolución se debe digitar en los sistemas de información de CUSIANAGAS S.A. E.S.P con el fin de dejar la trazabilidad.

Información de Quinquenios Guardar

Visitas del Inspector						
Fecha Visita	Cuadrilla	Novedad	Observaciones	Certifica		
2018-12-06	000 GENERICA	35 Se rechaza acta del OIA Tercero	ACTA 42585 Se rechaza por mal diligenciamiento.	<input type="checkbox"/>		
Formato No.	Suspensio	Se requiere actualizar direccion?	Se requiere actualizar medidor?			
42585	No ▼	No ▼	No ▼			
Usuario			Telefono			
Adjuntar Archivo						

4. RESPONSABILIDADES DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN ACREDITADO OÍA- CON EL USUARIO⁵

Las siguientes son responsabilidades del Organismo de inspección y/o certificación con el usuario:

- Es responsabilidad del Organismo de Inspección y/o certificación Acreditado OÍA- notificar al cliente acerca de los defectos resultantes del proceso de revisión.
- En caso de que al usuario se le haya suspendido injustamente el servicio por causas atribuibles al Organismo de Inspección y/o Certificación Acreditado OIA-, este deberá asumir los costos en los que el usuario haya podido incurrir. El proceso descrito anteriormente será adelantado por parte del usuario.
- Una vez el Organismo de Inspección y/o Certificación Acreditado OÍA- inicie las actividades de inspección de las Instalaciones deberá continuar hasta concluir con la expedición del

⁵ Para la presente versión se hace inclusión de responsabilidades del organismo de certificación.

respectivo Certificado de Conformidad o informe de resultados de inspección, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la normatividad vigente.

Nota: Es importante indagar con el cliente si su instalación interna de gas, cuenta con un proceso de inspección en curso por parte de otro Organismo de Inspección y/o Certificación Acreditado OÍA-, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente.

Para tal efecto, el Organismo de Inspección y/o Certificación Acreditado OIA-, puede comunicarse con la línea de atención al cliente del Distribuidor 634 59 39 y obtener información relacionada a la trazabilidad del cliente referente a actividades de inspección.

5. SUSPENSIONES Y RECONEXIONES

Teniendo en cuenta la visita de inspección y/o certificación por los organismos de inspección acreditados ONAC y de acuerdo a los resultados emitidos se debe tener en cuenta:

5.1 Reporte de suspensión por defecto crítico

Mediante llamada el OIA deberá reportar a CUSIANAGAS S.A E.S.P si la instalación inspeccionada adolece de algún defecto severo:

- Los horarios de recepción a esta solicitud serán los siguientes:

→ **De: 7:00am. a 4:00p.m.** - La suspensión la ejecuta Facturación y la llamada es recepcionada por el analista encargado de la UGII.

→ **De: 4:00p.m. en adelante** - La suspensión la ejecuta Emergencias y la llamada se recepciona en la línea 164.

→ **Los sábados, domingos y festivos** - La suspensión la ejecuta Emergencias y llamada se recepciona en la línea 164.

- CUSIANAGAS S.A E.S.P recepciona la solicitud a través del analista encargado quien lo ingresa a la plantilla de reporte de suspensiones y procede a validar los datos emitidos por el OIA (código de usuario - número de medidor) e informando un radicado.

- La analista UGII procede a radicar la solicitud en los sistemas de información para su respectiva ejecución.

Información Básica | Registro de Solicitudes | Revisiones Preventivas | Servicios Post-Venta | Facturación | Historico de solicitudes | Calendario

Registro de Solicitudes **Los datos de la solicitud estan incompletos**

Registro de Solicitudes								
Fecha	Tipo Solicitud	Tipo de Atencion	Seccion	Reclamo	Tipo Notificacion	Observaciones		
2019-04-23	SERVICIO	L.Atencion	INSPECCIONES	154 SS POR DEFECTO CRITICO RP	L.Atencion	ACTA 4285 ITEM 1		
Nombre del Solicitante		Identificacion	Telefono	Celular	E-mail	Tipo Solicitante	Modifica Factura?	SS?
AIG S.A.S.		0	0	0	0	Otro	No	No

Adjuntar Archivo

▼ Cierre de la Solicitud

Cierre de la Solicitud				
Fecha	Reporte	Novedad	Observaciones	
2019-04-23	44 SOLUCIONADO	940	YA FUERON ATENDIDOS	

5.2 Reporte de reconexiones Revisión Periódica

- Una vez se valide por parte del analista y se aprueben los informes de resultados emitidos por los OÍA, se debe garantizar que toda instalación que se encuentre suspendida y cuente con su certificado de conformidad se proceda a emitir la orden de reconexión en la plantilla REPORTE DE RECONEXIONES.
- La analista UGII procede a radicar la solicitud en los sistemas de información para su respectiva ejecución por el subproceso de facturación.

Información Básica | Registro de Solicitudes | Revisiones Preventivas | Servicios Post-Venta | Facturación | Historico de solicitudes | Calendario

Registro de Solicitudes **Los datos de la solicitud estan incompletos**

Registro de Solicitudes								
Fecha	Tipo Solicitud	Tipo de Atencion	Seccion	Reclamo	Tipo Notificacion	Observaciones		
2019-04-29	SERVICIO	L.Atencion	CERTIFICACIONE	155 RECONEXION POR RTR	L.Atencion	ACTA No. 0001		
Nombre del Solicitante		Identificacion	Telefono	Celular	E-mail	Tipo Solicitante	Modifica Factura?	SS?
ATM		0	0	0	0	Otro	No	No

Adjuntar Archivo

▼ Cierre de la Solicitud

Cierre de la Solicitud				
Fecha	Reporte	Novedad	Observaciones	
2019-04-29	44 SOLUCIONADO	940	YA FUERON ATENDIDOS	

5.3 Reconexión Temporal del Servicio en Instalaciones de Revisión Periódica

El usuario solicitará a través de los canales de comunicación establecidos⁶ la reactivación temporal del servicio al Distribuidor, el cual realizará la reconexión en presencia del Organismo de Inspección y/o certificación OIA- y del usuario. Luego de efectuar la revisión de la instalación, se procederá a suspender nuevamente el servicio.

El Organismo de Inspección y/o certificación Acreditado OIA- y la firma instaladora (Cuando aplique) deben garantizar que las válvulas asociadas a los gasodomésticos deben quedar cerradas.

Una vez realizada la revisión, el Organismo de Inspección y/o certificación Acreditado OIA-, deberá informar al Distribuidor, dentro de los 2 días calendarios siguientes, el resultado de la actividad, anexando el correspondiente certificado de conformidad o el informe de resultados de inspección de la instalación.

Al constatarse que el informe de resultados de inspección cumple lo requerido en el presente instructivo, CUSIANAGAS S.A. E.S.P. llevará a cabo la reconexión del servicio, dentro del término que la norma vigente establece.

5.4 Puesta en Servicio Instalaciones Nuevas

El usuario solicita a través de los centros de atención al cliente la certificación con el Organismo de Inspección y/o certificación Acreditado OIA tercero- con el fin, de programar el acompañamiento técnico por parte del distribuidor y dar puesta en servicio cuando la instalación quede conforme. Una vez se valide por parte del Analista de la UGII y se aprueben los informes de resultados emitidos por los OÍA, se ingresan a los sistemas de información de CUSIANAGAS S.A E.S.P.

Como evidencia de la ejecución de esta actividad el personal encargado diligencia un formato de visita.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DEL DISTRIBUIDOR

6.1 Vigencia de Acreditación de Organismos de Inspección y/o Certificación (terceros y contratistas)

El coordinador del subproceso de la UGII deberá ingresar a la plataforma de la ONAC (<https://onac.org.co/>), con el fin de validar que los Organismos de Inspección y/o Certificación inscritos ante CUSIANAGAS S.A. E.S.P. y sus contratistas cuenten con la acreditación vigente realizando los siguientes pasos:

- En la pantalla principal clicar el botón *Directorio de Acreditación*.

⁶ Centro de atención al cliente, línea de atención 634 59 39 y página web.



- Clicar en el botón *Buscar por esquema de acreditación*:



- En esquema de acreditación seleccionar los campos solicitados y clicar el botón *Buscar*.

Directorio de Acreditación - Buscar por Esquema de Acreditación

A continuación, encontrará diferentes filtros para realizar su consulta. Inicie seleccionando el Esquema de Acreditación, para realizar la búsqueda, el sistema filtrará por defecto todos los organismos que se encuentran acreditados en el esquema elegido, luego puede utilizar el filtro para reducir aún más sus resultados.

Más información: Organismos de Inspección (OIN)

ESQUEMA DE ACREDITACIÓN

Organismos de Inspección (OIN) ▼

TIPO DE INSPECCIÓN:
 INSTALACIONES INTERNAS PARA SUMINISTRO DE GAS COME ▼

Filtrar por:

Estado de Acreditación

Ubicación Geográfica

Estado: ▼

Q Buscar ←

Resultado Directorio de Acreditación

Mostrar 10 registros

Palabra clave:

Razón Social:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:	PDF:
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	OIN	12-OIN-041	Acreditado	Neiva	
CONSORCIO GRUPO GARCIA S.A.S.	OIN	13-OIN-009	Acreditado	Barranquilla	
SIGMA LTDA. - INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL	OIN	15-OIN-036	Acreditado	Bogotá D.C.	
! 1A - BBA INGENIERIA Y GAS SAS	OIN	17-OIN-028	Acreditado	Bogotá D.C.	
ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA S.A.S - ECA S.A.S.	OIN	11-OIN-040	Acreditado	Bogotá D.C.	
SOCIEDAD REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS - SIGLA: RTG S.A.S	OIN	13-OIN-008	Acreditado	Bucaramanga	
E&C INGENIERIA S.A.S.	OIN	10-OIN-092	Acreditado	Medellín	
OI ELECTROGASES S.A.S.	OIN	18-OIN-021	Acreditado	Cúcuta	
INSPECTA S.A.S.	OIN	14-OIN-065	Acreditado	Cali	
DMS INSPECCIONES INDUSTRIALES S.A.S.	OIN	18-OIN-025	Acreditado	Bogotá D.C.	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 32 registros

Anterior 1 2 3 4 Siguiente


- Se revisa cada uno de los Organismo de Inspección y/o certificación Acreditado OIA inscritos y su estado.

Resultado Directorio de Acreditación

Información del Organismo

Nombre de la Razón Social:	! 01A - ATM GAS NATURAL COLOMBIA SAS SIGLA: ATM GAS NATURAL
NIT:	900.778.199-0
Dirección Sede Principal::	Av Calle 8 No. 79-87 Piso 2
Departamento:	Bogotá D.C.
Ciudad:	Bogotá D.C.
Teléfono Fijo:	3819635 - 2924260-3118788866 -3112008805
Correo electrónico:	ruizwilliam08@gmail.com; wfruiiz@atmgas.com.co; atmospheregas@gmail.com
Página Web:	www.atmgasnatural.com

Información de la Acreditación

Código de acreditación:	14-OIN-060
Estado:	Acreditado
Fecha de otorgamiento:	2015-06-03
Fecha de vencimiento:	2023-06-02
Esquema de acreditación:	OIN
Certificado de acreditación:	
Documento 2:	
Observaciones:	

Detalle del Alcance

Mostrar registros

Palabra clave:

TIPO DE INSPECCIÓN

Estado

INSTALACIONES INTERNAS PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE

Acreditado

Al finalizar el proceso de verificación de la acreditación de los Organismos de Inspección y/o Certificación se guardan en PDF los pantallazos esto con el fin de tener evidencias de la validación realizada.

6.1.1 Retiro o suspensión de la acreditación del Organismo de Inspección y/o Certificación Acreditado OIA

En los escenarios de suspensión y retiro de la acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, los Organismos de Inspección y/o Certificación Acreditado OIA-, no podrán emitir informes de resultados o certificados de conformidad.

En caso de recibir por parte de algún OIA informe de resultados o certificado de conformidad, con fecha posterior a notificación por parte de ONAC del retiro o suspensión de la acreditación, CUSIANAGAS S.A. E.S.P. procederá a la devolución de los mismos, los cuales no se tendrán en cuenta dada la novedad anunciada.

Es responsabilidad del OIA brindar solución a los usuarios afectados por situaciones relacionados con emisión de certificados o informes de resultados con fechas posteriores a notificación de retiro o suspensión de la acreditación.

En este caso la distribuidora bloqueará el usuario y contraseña y el organismo deberá realizar nuevamente su inscripción como se estipula en el numeral 2 del presente instructivo.

6.2 Proceso de validación de ingreso a la plataforma

Una vez inscrito el Organismo de Inspección y/o certificación Acreditado OIA ante CUSIANAGAS S.A. E.S.P. constantemente se debe garantizar el correcto funcionamiento del ingreso a la plataforma para el reporte de los informes de resultados así:

- Ingresar a la página Web de Cusianagas: <http://www.cusianagas.com>, dar click en la pestaña *servicios en línea* y posterior a la opción de Información para Organismos de inspección acreditados.



Organismos de Inspección



INFORMACIÓN PARA ORGANISMOS DE INSPECCIÓN ACREDITADOS



Instructivo de Registro OIA/OCA ante Cusianagas

Encuentre aquí el Instructivo de Registro OIA/OCA ante Cusianagas S.A. E.S.P. y los criterios de comunicación.



Registro para Organismos acreditados

En este espacio, los Organismos de Inspección acreditados ante la ONAC, pueden acceder al aplicativo para realizar la gestión correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente Resolución 059 de 2012 y 90902 de 2013.

[Ver formulario para registro ante Cusianagas](#)



Cargue de informes de resultados y/o certificados de conformidad

En este espacio los Organismos de Inspección acreditados ante ONAC, pueden acceder al aplicativo para el reporte de informes y/o certificados de conformidad.

[Aplicación de reporte de informes y/o certificados](#)



- Se diligencian campos solicitados como Usuario y contraseña.

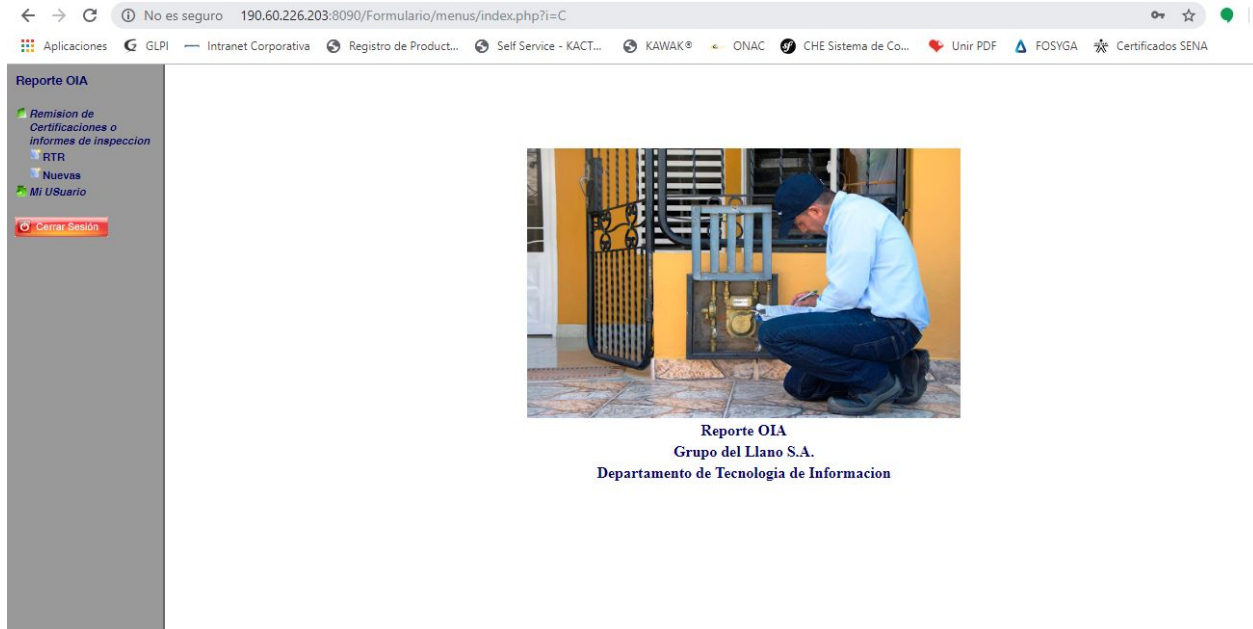


 **Cusianagas**^{sa}
Empresa de Servicios Públicos

Usuario:
<input type="text"/>
Password:
<input type="password"/>
<input type="button" value="Ingresar"/>

Desarrollado por: Departamento de Tecnología de Información

- Se valida que la página esté funcionando correctamente como se evidencia en el pantallazo a continuación.



Durante el proceso de validación del correcto ingreso a la plataforma se toman pantallazos de cada uno de los organismos y posteriormente se guardan estas evidencias en PDF en la carpeta destinada para tal fin.

6.3 Validación de informes de resultados en sistemas de información

Con el fin de garantizar que todos los informes de resultados emitidos y cargados en la plataforma de CUSIANAGAS S.A. E.S.P por los Organismos de Inspección y/o Certificación Acreditados se encuentren actualizados en los sistemas de información del distribuidor, el último día hábil del mes el supervisor encargado debe solicitar a IT el reporte de estos informes y realizar una conciliación entre los datos recibidos y los actualizados en los sistemas de información.

6. DOCUMENTOS Y REFERENCIAS

- Resolución MME 90902 de 2013.
- Resolución CREG 059 de 2012.
- Ley 142 de 1994.
- Ley 1480 de 2011.
- Resolución CREG

7. REGISTROS

No aplica.

8. ANEXOS

No aplica.